

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 068-2018-MDY

Yura, 25 de Abril de 2018

VISTOS:

El Informe N° 001-2017-SGDEC-GDSos/MDY de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Comercialización G.D.Sos, sobre el reconocimiento de Personal, lo cual incentivara el compromiso con la entidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local con Autonomía Económica, Política y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 149° de la Constitución del Estado, modificado por la Ley N° 27680 y se rige por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades y conforme lo prescribe el artículo IV del Título Preliminar los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;

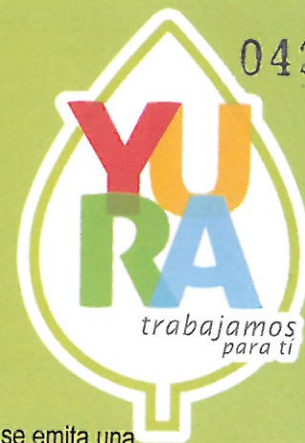
Que, el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece como una de las atribuciones del Alcalde el de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, de conformidad con la norma en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en el cual se otorga Autonomía Administrativa a los Gobiernos Locales, por lo que la Municipalidad Distrital de Yura, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimientos a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad Yureña y las acciones sobresalientes de las instituciones, ciudadanos y trabajadores de la misma entidad que hayan destacado o contribuido en actividades afines que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro Distrito de Yura;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Yura Reconocer, Agradecer, Felicitar, Valorar, la loable y meritoria actividad realizada por diversas personas e instituciones dentro de la Jurisdicción del Distrito de Yura, dentro de ello se encuentran los trabajadores y servidores de la Municipalidad Distrital de Yura, Provincia y Departamento de Arequipa;

Que, en mérito al Informe N° 001-2017-SGDEC-GDSos/MDY, emitida por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Comercialización, en el cual se solicita propuesta de reconocimiento y felicitación del personal de la misma Subgerencia a favor de: Percy Jesús, Apaza Pelinco, servidor de esta entidad ocupando el cargo de Técnico Administrativo I, desde enero del año 2015 hasta la actualidad y realizando las actividades y trabajos de Sensibilización, Formalización, reordenamiento del comercio ambulante ubicados en la Av. Principal de la vía Arequipa Yura y el Transporte alimentador dentro de la jurisdicción, los cuales siguen siendo





desarrollados de enero hasta diciembre del año 2017. Para lo cual por medio de la alta dirección se emita una resolución de Alcaldía al personal de la Subgerencia, lo cual incentivara el compromiso con la entidad. Dicha resolución permitirá se plasme lo señalado por el 6.1.4 de la Directiva N° 002-2014-SERVIR-GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos", subsistema gestión del rendimiento por el cual se reconoce y promueve el aporte de los servidores civiles a los objetivos y metas institucionales, lo cual en concordante con la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil;

Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, al servidor **PERCY JESUS APAZA PELINCO** quien ocupa el cargo de Técnico Administrativo I, por realizar trabajos de Sensibilización, Formalización, Reordenamiento del Comercio Ambulatorio y el Transporte del Distrito de Yura; el cargo administrativo y los trabajos realizados se viene dando a partir de enero del año 2015, 2016, por el compromiso con la entidad.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, al servidor interesado con el contenido de la presente resolución de reconocimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General y áreas correspondientes la notificación de la presente resolución y el cumplimiento del acto administrativo para los efectos de Ley que correspondan.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abog. Max Oscar Moscoso Herrera
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE